El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII } La Paz, viernes 11 de noviembre de 1910 { Nº. 3,041

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, NOVIEMBRE 11 DE 1910

El Empréstito

Su proceso y conclusión

Habíamos prometido dar á nuestros lectores los detalles de la laboriosa gestación del empréstito de 1. 500,000 £ recien contratado en Europa (París) por nuestro ilustrado y patriota Ministro Plenipotenciario General Ismael Montes, de acuerdo, tanto con las leyes de la República y especialmente con la reservada de 3 de febrero del presente año, cuanto con las instrucciones particularizadas por el Señor Ministro de Hacienda, cuya sagacidad y firmeza han sido de eficaz influencia en el buen éxito del negocio, conducido habil y serenamente.

Los cablegramas que en seguida publicamos, no necesitan comentario, se explican por si solos; más, para la mejor inteligencia del público capáz de apreciar esta clase de asuntos, delicados de suyo, parece necesario advertir que los proyectos á menos del 9 % de colocación tienen que ser considerados, con relación al interés pedido y á la cuota de amortización para poder comprender sus ventajas ó inconvenientes, que no surgen á *priori* sinó previo estudio concienzudo.

La forma y condiciones del contrato, no han salido de la pauta señalada de antemano, al contrario han superado á los manifiestos deseos del Parlamento, razón por la que el país lo ha recibido con aplauso general, al que se han hecho acreedores los Señores Ministros que en él han intervinido y el Ecmo. Señor Presidente de la República, que ha sido el esmerado vigilante de los intereses de la Nación.

He aquí los cablegramas, en el orden de su expedición:

París.—Señor Ministro Montes:—Empréstito no está colocado. Gobierno le autoriza tratar con Schroder ó en su defecto con otros banqueros que se interesen. Tipo debe ser libre de gastos, impuesto y comisiones y garantías las que indican las leyes que Ud. conoce.—junio 29 de 1,910.—Villazón-Soruco.

Ministro Hacienda.—La Paz, Bolivia.—Schroder manifiesta ser inutil seguir discutiendo mientras no se modifique Ley Empréstito incluyendo garantía acciones Banco y Bonos Bolivia Railway. Respecto tipo intereses insiste cinco y cree posible mejorar tipo colocación. Otros banqueros siguen las impresiones de Schroder. Sábado vuelve París donde ofrecen hacer oferta pero no creo debamos esperar allí gran cosa, sin embargo avisaré resultado. Insinúo meditar sobre colocación Empréstito al cinco intereses y ochenta y cuatro neto que quizás podría obtenerse Schroder, dandole garantías que pide. Ismael Montes.—Agosto 11 de 1910.

Ministro Hacienda.—La Paz. Banqueros París ofrecen análogas condiciones Schroder, prometiendo responder concretamente ocho setiembre, no creo nada posible en condiciones ley tres febrero cuyos términos parece indispensable variar aceptando criterio Schroder, si se persiste contratación empréstito.—Ismael Montes.—Agosto 25 de 1910.

Agosto 27 de 1910.—Londres.—Gobierno creo que no conviene modificar ley tres de febrero. Si no encuentra en mercados europeos un empréstito encuadrado á sus prescripciones prefiere aplazar operación que impondría gravámenes onerosos en forma propuesta por Schroder.—Soruco.—15 de setiembre de 1910.

Ministro Hacienda.—La Paz. Hay oferta empréstito un millón noventa por ciento, cinco y medio intereses, uno amortización pudiendo girar Gobierno inmediatamente noventa días vista, pero exijen Gobierno abono mitad derechos timbres como aseguran había ofrecido antes y pague cupón correspondiente semestre en diciembre próximo, además piden opción tres meses para tomar empréstito quinientas mil libras restantes bajo mismas condiciones exijen respuesta término tres días.—Ismael Montes.

Londres.—Oferta de noventa emisión, cinco y medio intereses, uno amortización, aceptada. Gobierno pagará mitad derechos timbres. Empréstito será por millón y medio que el dos de enero se abonarán á Gobierno en cuenta corriente á la vista con el más alto interés posible. Primer cupón se pagará el 30 de junio próximo, ¿Quiénes son los banqueros?—Soruco.—Setiembre 16 de 1910.

Ministro Hacienda.—La Paz, Recibida respuesta, Ministerio discusión con banqueros fijas siguientes condiciones perentorias:

Primera.—Empréstito un millón firme, noventa emisión, cinco y medio intereses, uno amortización.

Segunda.—Gobierno puede girar á sesenta días vista inmediatamente firmarse contrato cargo Emile Erlanger Compañía Londres, Louis Dreyfus Compañía París.

Tercera.—Gbierno pagará mitad derechos tiembres que representa uno por ciento sobre emisión París y sólo medio por ciento sobre emisión Londres.

Cuarta.—Gobierno pagará un cupón correspondiente á seis meses el primero de diciembre próximo y abonará los cupones sucesivos el primero junio y primero diciembro cada año, banqueros adquieren derechos nombrar un director para Banco de la Nación.

Sesta.—Gobierno puede convertir empréstito á la par en cualquier momento prévio aviso seis meses.

Septima.—Fondos para servicio intereses amortización, entregaránse banqueros treinta días antes vencimiento cada cupón.

Octava.—Mientras Banco de la Nación organice agencias propias en Londres y París, tendrán esas agencias Erlanger y Dreyfus, respectivamente, por quinientas mil libras restantes, banqueros toman opción tres meses para realizar empréstito bajo idénticas condiciones vencidos sesenta días aceptación giros Gobierno, si este no cobra el dinero banqueros abonarán intereses correspondiente á medio por ciento menos descuento oficial banco Inglaterra, pienso que cuando menos debe exigirse que cupón se abone treinta y uno diciembre, respectivamente, advirtiendo que banqueros ponen como punto sustancial pago cupón diciembre próximo sin lo cual retiran toda propuesta, si Gobierno acepta empréstito dentro bases enumeradas puede firmarse contrato semana próxima con poderes antes remitidos Suárez, á cuyo fin pasaría yo oficio á éste autorizando nombre Gobierno para suscribir empréstito con dicho poder, grupo banqueros que hace empréstito es representado por Louis Dreyfus compañía y Bernard y Jurislousky París y Emile Erlanger Compañía Londres, respuesta debe darse martes temprano cuando más tarde, banqueros notifican que si operación no se realiza ahora no lo harán después ni bajo mi mismas condiciones anotadas porque habrán desaparecido las circunstancias especiales con que cuentan en este momento.—Ismael Montes.—setiembre 17 de 1910.

Londres.—Gobierno aceptaría: Primera.—Empréstito millón y medio firme, noventa emisión, cinco y medio intereses, uno amortización pudiendo girar Gobierno inmediatamente noventa días vista, pero exijen Gobierno abono mitad derechos timbres como aseguran había ofrecido antes y pague cupón correspondiente semestre en diciembre próximo, además piden opción tres meses para tomar empréstito quinientas mil libras restantes bajo mismas condiciones exijen respuesta término tres días.—Ismael Montes.

Londres.—Oferta de noventa emisión, cinco y medio intereses, uno amortización, aceptada. Gobierno pagará mitad derechos timbres. Empréstito será por millón y medio que el dos de enero se abonarán á Gobierno en cuenta corriente á la vista con el más alto interés posible. Primer cupón se pagará el 30 de junio próximo, ¿Quiénes son los banqueros?—Soruco.—Setiembre 16 de 1910.

Ministro Hacienda.—La Paz, Recibida respuesta, Ministerio discusión con banqueros fijas siguientes condiciones perentorias:

Primera.—Empréstito un millón firme, noventa emisión, cinco y medio intereses, uno amortización.

Segunda.—Gobierno puede girar á sesenta días vista inmediatamente firmarse contrato cargo Emile Erlanger Compañía Londres, Louis Dreyfus Compañía París.

Tercera.—Gbierno pagará mitad derechos tiembres que representa uno por ciento sobre emisión París y sólo medio por ciento sobre emisión Londres.

Cuarta.—Gobierno pagará un cupón correspondiente á seis meses el primero de diciembre próximo y abonará los cupones sucesivos el primero junio y primero diciembro cada año, banqueros adquieren derechos nombrar un director para Banco de la Nación.

Sesta.—Gobierno puede convertir empréstito á la par en cualquier momento prévio aviso seis meses.

Septima.—Fondos para servicio intereses amortización, entregaránse banqueros treinta días antes vencimiento cada cupón.

Octava.—Mientras Banco de la Nación organice agencias propias en Londres y París, tendrán esas agencias Erlanger y Dreyfus, respectivamente, por quinientas mil libras restantes, banqueros toman opción tres meses para realizar empréstito bajo idénticas condiciones vencidos sesenta días aceptación giros Gobierno, si este no cobra el dinero banqueros abonarán intereses correspondiente á medio por ciento menos descuento oficial banco Inglaterra, pienso que cuando menos debe exigirse que cupón se abone treinta y uno diciembre, respectivamente, advirtiendo que banqueros ponen como punto sustancial pago cupón diciembre próximo sin lo cual retiran toda propuesta, si Gobierno acepta empréstito dentro bases enumeradas puede firmarse contrato semana próxima con poderes antes remitidos Suárez, á cuyo fin pasaría yo oficio á éste autorizando nombre Gobierno para suscribir empréstito con dicho poder, grupo banqueros que hace empréstito es representado por Louis Dreyfus compañía y Bernard y Jurislousky París y Emile Erlanger Compañía Londres, respuesta debe darse martes temprano cuando más tarde, banqueros notifican que si operación no se realiza ahora no lo harán después ni bajo mi mismas condiciones anotadas porque habrán desaparecido las circunstancias especiales con que cuentan en este momento.—Ismael Montes.—setiembre 17 de 1910.

Londres.—Gobierno aceptaría: Primera.—Empréstito millón y medio firme, noventa emisión, cinco y medio intereses, uno amortización.—Segunda.—Banqueros abonarían á Gobierno en cuenta corriente á la vista con un interés correspondiente á medio por ciento menos del descuento oficial Banco Inglaterra, el total empréstito en la fecha que les convenga.—Tercera. Gobierno pagará mitad derechos timbres debiendo la emisión en París no exeder del cincuenta por ciento.—Cuena.—Gobierno pagará primer cupón á los seis meses cabales de la fecha en que se haga el abono del empréstito en la cuenta corriente y seguirá pagando los demás cada seis meses computables desde aquella fecha.—Quinta Banqueros tendrán derecho á la dirección y administración del Banco de la Nación, en proporción al número de acciones q' suscriban de las cien mil destinadas al público.—Sus condiciones Sesta, Séptima, y Octava, aceptadas.—Las bases anteriores que están de acuerdo con la autorización Legislativa é instrucciones del Presidente, son las que tengo deber de mantener. En Cochabamba está el Presidente, volverá dentro de pocos días, quizá entonces tenga por conveniente modificar instrucciones que oportunamente comunicaría á Ud.—Soruco.—Setiembre, 19 de 1910.

Ministerio Hacienda. —La Paz.—Terminadas negociaciones Londres por ser imposible empréstito en condiciones cablegrama Ministerio. Quizá en París de donde desde ayer aguardo respuesta de otros banqueros pueda obtenerse algo mejor. Comunicaré hasta más tarde entre tanto insinúo meditar conveniencia empréstito ochenta y cinco emisión, dos amortización, cinco intereses que es más ventajoso que noventa emisión, cinco y medio intereses, advirtiendo que no pagando en este caso nada Gobierno por timbre equivale colocar empréstito ochenta y seis.—Ismael Montes.—Setiembre 20 de 1,910.

Ministro Hacienda—La Paz Me piden diga Gobierno haga propuesta que sería contestada en cuarenta ocho horas con probabilidades aceptación en siguientes condiciones: Empréstito millón y medio, interés cinco y medio, emisión noventa, amortización uno, primer cupón pagable seis meses después firmado contrato: fondos empréstito se entregará íntegramente primero enero, ganando interés á favor Gobierno á razón de uno por ciento menos descuento Banco Inglaterra, desde treinta días después firmar contrato, pero Gobierno pagaría total importe timbres en Francia Inglaterra siendo probable se emita toda en Francia. Conteste París.—Ismael Montes—21 de septiembre de 1910.

París.—Ministro Montes.—Gobierno acepta empréstito millón y medio, noventa emisión, cinco y medio interés, uno amortización, primer cupón pagable á los seis meses de entregados fondos en primero enero ganando interés á favor Gobierno á razón uno por ciento menos descuento Banco Inglaterra. Gobierno pagará derechos de timbre que no excederá de quince mil libras.—Soruco—23 de septiembre de 1910.

Ministro Hacienda.—La Paz —Banqueros actuales asegurran sin embargo negativa de mi parte que en antiguas negociaciones Gobierno aceptó pagar impuesto y con tal antecedente exijen que ahora se abone á ellos lo ofrecido á otros desde que dicho impuesto no es otra cosa que el pago del timbre, cuyo importe es de uno por ciento abonable íntegramente por Gobierno si acepta propuesta pendiente examinados cablegramas trasmitidos anteriormente á Suárez aparece que Gobierno realmente comprometióse pagar impuesto. De mi parte creería más ventajoso empréstito al cinco por ciento interés y tipo proporcional de colocación, para lo cual habría diversos banqueros interesados. Término para contestar vence lunes, debiendo allí tener presente que caso insistir colocación noventa por ciento después de la actual oportunidad, no se presentará otra.—Ismael Montes. 16 de septiembre de 1910.

París.—Ministro Montes.—Gobierno prefiere cerrar contrato al noventa pagando primer cupón treinta junio próximo y teniendo á su disposición primero enero importe empréstito.— Soruco.—27 de septiembre de 1910.

Ministro Hacienda—La Paz —Urje respuesta sobre elección tipo empréstito entre noventa y ochenta y cinco, pues negocio está concluído en cualquiera de ambos tipos conforme mi cablegrama viernes, diga además si prefiere uno ó dos amortización, diga consulado provea gastos cablegramas.—Ismael Montes—27 de septiembre de 1910.

París.—Ministro Montes.—Gobierno acepta: Millón y medio, noventa emisión, cinco y medio intereses, uno amortización, primer cupón pagable junio treinta, fondos á disposición Gobierno primero enero. Soruco—28 de septiembre de 1910.

Ministro Hacienda—La Paz —Empréstito concluído noventa pero para alcanzar mayor éxito banqueros aconsejan preferir ochenta y seis emisión, cinco interés suplico contestar inmediatamente Dopan cualquier sentido anotando tipo amortización—Ismael Montes—28 de septiembre de 1910

París—No es posible en actuales Cámaras modificar tipo colocación.—Sírvase firmar contrato al noventa—Soruco —28 de septiembre de 1910.

Ministro Hacienda—La Paz —Cerrado empréstito con grupo banqueros representan Héctor Legru Jules Degalle, noventa emisión, cinco y medio interés, uno amortización, todos gastos cuenta banqueros podrá convertirse empréstito cualquier tiempo previo aviso seis meses fondos estarán disposición Gobierno primero enero 1911 pagar primer cupón treinta junio; prepárase contrato para suscribirlo, sin embargo todavía sería tiempo aceptar ochenta y seis emisión, cinco interés.— Ismael Montes—30 de septiembre de 1910.

Ministro Hacienda—La Paz —Firmarán contrato que está preparándose Credit Mobilier de France y Héctor Legru separándose Banco de París por no hacerse empréstito al cinco ochenta y seis puede suspender reserva—Ismael Montes— 30 de septiembre de 1910.

París—Gobierno cree conveniente mantengamos reserva hasta aprobar contrato—Soruco—1º de octubre de 1910.

Ministro Hacienda—La Paz —Dreyfus trabaja con ingleses que hicieron propuestas rechazadas ahora pretende estorbar negocio concluído sin embargo haberle dicho que aún tratándose oferta mayor medio por ciento no sería honorable anular arreglos terminados, otro ofrece noventa uno respondí lo mismo con tales antecedentes que van explicados oficio puede Gobierno resolver si anular negociación terminada para atender tardías propuestas ó mantiene contrato celebrado bajo respetabilidad oficial, espero respuesta—Ismael Montes— 1º de octubre de 1910.

Ministro Hacienda—La Paz —Si autoriza podría buscarse arreglo permita recibir millón trescientas cincuenta mil libras equivalente noventa por ciento, pagando cinco y medio interés durante doce años y solo cinco después. Sírvase contestar—Ismael Montes—2 de octubre de 1910.

París—No es honorable ni correcto anular arreglos terminados; débese mantener contrato celebrado. Dentro de este criterio usted puede aceptar modificaciones que en su concepto no dañen crédito nacional—Soruco—3 de octubre de 1910.

Ministro Hacienda—La Paz —Rivalidades financieras motivan procedimientos irregulares que perturban negociaciones pero confío firmar contrato miércoles después de llevar acción confidencial cerca Gobierno para obtener cotización bolsa, contrato expresará:

Primero—Quedará aplazada emisión bonos caso grave perturbación Europa que deprecie consolidados ó renta.

Segundo—Depositaráse en Banco de la Nación ú otro, rentas afectadas garantía.

Tercero—Credit Mobilier se hará cargo pago cupones mediante comisión medio por ciento. Sírvase decir urgente si aprueba esas cláusulas.—Ismael Montes—8 de octubre de 1910.

París—Gobierno no acepta depositar fondos garantía; si banqueros hacen de ello cuestión fundamental, Gobierno prefiere no hacer empréstito. Consul Niza nos propone empréstito á noventa uno y medio emisión, cinco medio intereses, dos amortización, talvez convendría tratar con él; le digo que se entienda con usted—Soruco—14 de octubre de 1910.

Ministro Hacienda—La Paz —Listo contrato para firmar; contiene siguientes cláusulas invarables:

Primera—Banqueros entregarán quince enero, un millón libras inglesas aceptando misma fecha giro noventa días por trescientas cincuenta mil libras, ó abonando intereses razón uno por ciento menos descuento Banco Francia hasta momento cancelar giros.

Segunda—Emisión noventa; intereses cinco medio, amortización uno.

Tercera—Empréstito convertible cualquier tiempo previo aviso seis meses.

Cuarta—Todos gastos cuenta banqueros.

Quinta.—Fondos garantía depositaránse mensualmente en un banco en proporción correspondiente servicio tiempo transcurrido, perteneciendo Gobierno intereses del depósito.

Sexta—Treinta días antes vencimiento cupón entregarase banqueros fondos para servicio semestral.

Séptima.— Credit Mobilier haráse cargo pago cupones mediante comisión cuarto por ciento.

Octava—Banqueros tendrán facultad para investigar mediante comisionado especial rendimiento impuestos garantía.

Novena—Caso grave perturbación, que deprima cotización títulos renta francesa consolidados ingleses, ó sobrevenir guerra Bolivia, banqueros podrán suspender ejecución contrato poniéndose de acuerdo con Gobierno para resolver lo conveniente.

Décima—Gobierno obligase obtener permiso cotización oficial bonos empréstito bolsa París; sobre este punto espero alcanzar éxito en gestiones diplomáticas de qué me ocupo actualmente. Suplico pronta respuesta, banqueros piden firmar mañana miércoles—Ismael Montes—12 de octubre de 1910.

París— Recién hoy sábado 15 recibo su cable del martes con diez cláusulas que quedan aceptadas por Gobierno—Soruco —15 de octubre de 1919.

Ministro Hacienda—La Paz —Acábase firmar contrato, eliminando tipo cambio; recibiremos y pagaremos libras esterlinas; millón entregaráse diez enero, mediante giro á la vista presentado esa fecha; sírvase mandar firmas autógrafas que suscribirán giros para que sean anotadas por banqueros, diga si para diez enero pedimos oro sellado. Cónsul Niza instrumento de manejos incorrectos no volvió presentarse.—Ismael Montes—21 de octubre de 1910.

Ministro de Hacienda.—La Paz.—Empréstito colocado París, noventa emisión, cinco y medio interés, dos amortización, banqueros pagarán gastos, siendo posible alcanzar paguen también totalidad derechos timbre; importe empréstito, tendrá Gobierno á su disposición primero enero mil novecientos once, primer cupón se pagará treinta junio; dejando firmes estas bases, banqueros, insinúan prefiera Gobierno hacer el empréstito al cinco interés, ochentacinco emisión, conteste París si acepta indicación banqueros ó prefiere cerrar contrato al noventa; suplico guardar reserva mientras nuevo aviso de mi parte pues indiscreciones podrían perjudicar operaciones.—Ismael Montes.—26 de octubre de 1910.

Ministro de Hacienda.—La Laz.— Cláusulas principales:

Primera.—Banqueros tomen firme empréstito noventa emisión, cinco medio interés, uno amortización, entregando París millón diez de enero y aceptando á partir de esa fecha libras.

Segunda.— Intereses correrán favor Gobierno desde diez enero razón uno por ciento menos descuento Banco Francia.

Tercera.—Banqueros harán servicios cupones mediante comisión cuarto por ciento.

Cuarta. — Empréstito giros sucesivos noventa días hasta trescientas cincuenta mil, se amortizará treintaicinco años venciendo primer cupón treinta junio 1911.

Quinta.—Podrá convertirse cualquier tiempo previo aviso seies meses.

Todos gastos cuenta banquero.

Séptima.—Treinta días antes entregarase fondos pago cupones.

Octava —Gobierno oblígase obtener cotización oficial bonos bolsa París.

Novena.—Caso grave perturbación mercados financieros antes emisión bonos que deprecie renta francesa consolidados ingleses ó sobrevenir guerra Bolivia banqueros podrán suspender ejecución contrato poniéndose acuerdo Gobierno para resolver lo conveniente.

Décima—Depositaráse mensualmente rendimiento impuestos garantía en proporción servicio intereses amortización mes trascurrido correspondiendo Gobierno intereses depósito once banqueros constituirán delegado para investigar rendimiento impuestos garantía, verificar exactitud depósitos, debiendo Gobierno prestarle facilidades para esos fines. Empréstito sólo podrá aplicarse objetos determinados ley tres de febrero, particularmente fundación Banco, Diga si cien mil libras indicadas para enero iráu oro sellado.—Ismael Montes.—28 de octubre de 1910.

El Centenario de Potosí

Y el Representante del Gobierno

Discurso del Dr. Macario Pinilla

El día de ayer, consagrado al recuerdo de una de las más gloriosas efemérides del Departamento hermano de Potosí, se han realizado en la Villa Imperial, grandes festejos, que miden el grado de patriotismo

que caracteriza á los descendientes de Alonso de Ibañez.

En el altar de la Patria de la plaza de armas de Potosí, el representante del Supremo Gobierno, Excmo. doctor Macario Pinilla, pronunció el elocuent discurso que publimos á continuación y que fué aplaudido con todo entusiasmo, por millares de oyentes.

Es una pieza oratoria que condensa el pasado histórico de Potosí, sus antiguas glorias y el brillante resurgimiento que le espera en tiempo no lejano.

He aquí el discurso pronunciado en las faldas del tradicional cerro, por el representante del Poder Ejecutivo, doctor Macario Pinilla.

Señores:

Cuando la augusta magestad de Carlos, el primero de España y quinto Emperador de Alemania, se hallaba en todo el esplendor de su grandeza, y en sus dominios "no se ponía el sol", según la frase histórica de tan intensa como exacta significación, Potosí no existía.

El hermoso cerro que tenemos al frente y que casi siempre se le ve cubierto con un rubio ropaje, se había negado á ofrecer sus riquezas, guardadas, según la tradición indígena, para otros hombres y otros tiempos, en ocasión en que Huaina Capac, quiso penetrar á sus entrañas le detuvo la voz de *Pachacamac*.

Sólo más tarde, cuando el soberbio Emperador y Rey, cansado ya con la pesadumbre de sus glorias, creía alcanzar en el retiro del Yuste y en los funerales de su cuerpo aun vivo, el reposo que le habían negado dos tronos, algunos españoles fundaron el asiento de Potosí con Villarroel, los dos Centeno y Santadia, un pobre caserío, en sus comienzos; más tarde la Imperial Villa, que en los siglos XVI y XVII llegó á ser la más grande y populosa ciudad de las Américas, tanto por el número de sus habitantes, pues que, algunos historiadores le asiguan hasta trescientas mil almas, como por la importancia de sus negocios, la inagotable riqueza de sus minas y la grandiosidad de sus obras materiales.

¿Qué había inducido á esos nobles aventureros españoles, á fundar esa población, en un paraje escueto de vejetación, sin agua que la riegue, sin un sol tropical que la caliente?

Un hecho maravilloso:

Perdido entre el pajar del cerro, en busca de una llama fugitiva, vagaba el indio Hualca. Avecinósele la noche y para auyentar el frío que aterría sus músculos, encendió una fogata, y el gallardo cerro al calor de ella, hizo las primeras manifestaciones de su enorme producción argentífera, en forma de ricos hilos de luciente plata, desconocidos hasta entonces.

La prohibición de *Pachacamac* se había suspendido. El indio Hualca, autóctono de estas tierras, dió conocimiento del hecho verdaderamente prodigioso á los españoles Villarroel y Centeno, y esos ricos hilos de luciente plata, tornáronse en caudaloso río que fué en ondas magestuosas á desembocar en el oceáno de esplendor de la Corte de Madrid, la primera de su época, especialmente después del descubrimiento de América y de sus inconmensurables riquezas.

Para dar una idea ligera de ellas, voy á consignar algunos pasajes que la tradición y las crónicas han consagrado ya. Helos aquí:

Se tiene conocimiento y está acreditado que los solos derechos por *quintos*, produjeron á la Corona Real, en un periodo limitado de 107 años, desde 1556, en que se creó el impuesto, la fabulosa cantidad de 3.240.000,000 de pesos fuertes, que para aquella época significaba una enormidad de esfuerzo y riqueza, porque ni la fortuna pública ni la privada habían tomado el desarrollo potencial que al presente.

Las famosas lagunas de Potosí representan no solo una gran suma de esfuerzo personal, sino también el gasto de muchos millones de dinero, que para ese tiempo caracteriza una situación excepcionalmente próspera y ventajosa; puesto que ahora mismo sería difícil emprender obras que valgan 60.000,000 de pesos fuertes ó sean 300.000,000 de francos.

Dentro de este marco, tampoco parece fuera de propósito consignar aquí, lo que la tradición y la crónica cuentan respecto á la opulencia y fabulosas riquezas de Potosí, y sus no menos fabulosas prodigalidades; así encontramos pasajes, en los cuales se dice que la procesión del Corpus de cierto año costó 8.000,000 de reales, mientras que en otros se asegura que en las fiestas de la coronación de cierto rey se gastaron 8.000,000 de pesos. y 6.000,000 en las exequias de otro monarca.

Se recuerdan, igualmente, muchos casos en que los mineros ricos, dotaban á sus hijas con millones para su entroncamiento con personajes linajudos, lo que demuestra que el achaque de las grandes dotes matrimoniales, no solo es del día, ni se radica entre los multimillonarios de la Gran República, sino que es tan antiguo como el mundo mismo.

Se afirma, también, que en esa misma época existían en Potosí más de doce millonarios, compradores de plata piña, figurando entre ellos Francisco Gómez de la Rocha que disponía para el efecto de 7.000,000 de pesos, y que no obstante fué ajusticiado por monedero falso, habiéndosele negado el derecho de gracia que quiso interponer ante la clemencia del Rey, ofreciendo mil pesos diarios, hasta que volviera la resolución de España.

Finalmente, como confirmación del civismo de la Villa Imperial, conviene rememorar que los donativos voluntarios, que ofrecieron sus vecinos al Rey de España, para ayudarlo en circunstancias difíciles, alcanzaron á diez millones de duros.

Los millones de Potosí están en todas partes y se les contempla por doquier; así se vé que en 1650 murió el minero Sinteros dejando una fortuna de 20.000,000 de pesos y en 1699 falleció otro minero, Antonio López de Quiroga, de quien se dice que había pagado la enorme suma de 21 millones, solo por impuesto del quinto real.

Se podría continuar con esta música de millones, por mucho tiempo más, pero basta, que el tiempo es corto y la materia sobradamente conocida por el respetable auditorio que me escucha!

He ahí el Potosí colonial, la Villa Imperial, el bello ó histórico cerro, cuya riqueza parece invento de la fantasía y cuyo nombre es el simil obligado de quien quiere exagerar el valor de las cosas. He ahí el origen del Potosí caballeresco y tradicional, de los duelos, de las leyendas, de las aventuras amorosas, de los derroches de ingentes fortunas, de las rivalidades seculares de Castellanos y Vascongados, con que los cronistas nos adormecen, cual si nos relataran cuentos de la soñadora Arabia ó de la poética Alemania.

Vendrá después el Potosí heróico.

En el Alto Perú habían sonado y repercutido los primeros gritos de libertad. Buenos Aires los había oído con entusiasmo y su primer ejército auxiliar, á mando de Castelli, Balcarce y Diaz Velez, después de obtener la victoria de Suipacha, encendió en el corazón de este noble pueblo de Potosí el fuego del patriotismo, ó más bien de la independencia, creadora de una patria soñada, pero aun no alcanzada.

"Los soldados derrotados de Suipacha, dice el cronista, fueron cayendo á Potosí, en la tarde del 9 de noviembre, con su vista se amotinó el pueblo, en esa noche puso en libertad á los que habían estado presos desde el año anterior. Al día siguiente 10, por la mañana, el alzamiento del pueblo fué general é imponente; y aunque los desmanes son inherentes á las grandes revueltas, los moradores de Potosí dieron aquel día un ejemplo de virtud nada común".

La gratitud nacional exige recordar en esta solemne ocasión los nombres de los que en aquella memorable jornada penetraron al templo de la inmortalidad, conquistando el envidiable título de próceres de la libertad é independencia Alto Peruanas. Ellos fueron: Salvador Matos, Pedro Antonio de Ascarete, Eustaquio Egufvar, Alejo y Mariano Nogales, Joaquín de la Quintana, los hermanos Millares, Manuel Molina, Mariano Subieta, Melchor Daza, Diego Barrenechea, Pedro Costas, Mariano Toro, Manuel Oroseo y otros no menos ilustres.

Gloria imperecedera á tan egregios ciudadanos, gratitud eterna para su veneranda memoria; que el recuerdo de sus heróicos sacrificios nos conforte y nos dé aliento para confundirnos en un solo sentimiento, en una sola idea: el amor á la patria y sus instituciones.

Hoy, que es el gran día de Potosí, que con legítimo alborozo, recordamos en fiesta fraternal, y á la que el Gobierno Supremo, á quien represento, se asocia entusiasta, presenta como ofrenda á tan gloriosa fecha: el orden interior asegurado, la paz externa afirmada y brillantes perspectivas para el porvenir.

El 10 de noviembre de 1810, fué para Potosí el comienzo de la heróica lucha con la Metrópoli Española, que, madre al fin! combatió durante quince años, por impedir que se realizara, apesar de nuestra mayoridad política, nuestras ya contratadas nupcias con la Libertad.

Durante la titánica lucha de los quince años, que el Alto Perú tuvo que sostener contra la Metrópoli, con denuedo extraordinario, en casi toda la extensión de sus cuatro provincias, cupo al Departamento de Potosí, un rol de primera magnitud; pues, que dentro de su territorio libráronse las más heróicas hazañas, adversas unas y prósperas otras, sin que jamás haya declinado ni por un solo instante el valor de sus hijos, hasta que el sol del 6 de agosto de 1825, anunció al mundo la aparición de una nueva nacionalidad independiente, bajo el nombre de Bolivia.

Aquí cabe evocar las proféticas palabras de Bolívar, cuando en las selvas del Orinoco dijo: "llevaremos nuestras armas triunfantes hasta las cimas de Potosí"; lo que demuestra que la Villa Imperial, se tomaba en cuenta en los designios de los grandes capitanes de América, con preferencia á otras ciudades, probablemente por su importancia intrínseca y su significación en la política emancipadora.

Ya que hemos recordado la clarovidencia del Libertador de cinco repúblicas, bueno será también rememorar las sublimes palabras que el 26 de octubre de 1825 lanzó desde la cúspide del famoso cerro, tendiendo su vista á todas partes y con el pabellón de Colombia en la mano:

"Venimos venciendo desde las costas del Atlántico, dijo, y en quince años de una lucha de gigantes, hemos derrocado el edificio de la tiranía, formado tranquilamente en tres siglos de usurpación y violencia.

"Las míseras reliquias de los señores de este mundo, estaban destinadas á la más denigrante esclavitud; ¡cuánto no debe ser nuestro gozo, al ver tantos millones de hombres restituídos á sus derechos por nuestra perseverancia y nuestro esfuerzo! En cuanto á mí, de pié sobre esta mole de plata, que se llama Potosí, cuyas venas riquísimas fueron trescientos años el erario de España, yo estimo en nada esta opulencia, cuando la comparo con la gloria de haber traido victorioso el estandarte de la libertad, desde las playas ardientes del Orinoco, para fijarlo aquí, en el pico de esta montaña, cuyo seno es el asombro y la envidia del universo".

¡Hermosas palabras, que acreditan, una vez más, la importancia de la Villa Imperial y de la grandiosa efeméride que hoy conmemoramos.

Dentro del período de la república, Potosí ha intervenido en los destinos nacionales con autoridad valedera y voluntad decidida, ya por el carácter emprendedor de sus hijos, ya por la ilustrada opinión de sus estadístas, quizás los más vigorosos de la mentalidad boliviana, ya en fin, por la proverbial é inagotable riqueza de su suelo.

El patriotismo de Potosí está perfectamente caracterizado por la opinión del General Millar, uno de los más concienzudos historiadores del período heróico del Alto Perú, quien al apreciar su característica moral y política dice: "Aunque Potosí fué la última ciudad del Perú que se hizo independiente, fué la primera que levantó un monumento á sus libertadores; pues antes de que llegase el General Bolívar, había erigido en la plaza principal, un obelisco de sesenta pies de alto".

Esto habla muy alto en favor del sentimiento patriótico, de gratitud y justificación del heróico departamento de Potosí, que en todo tiempo ha sabido colocarse á la altura de sus destinos.

Otra de las notas simpáticas en honor de la Villa Imperial es el notable desarrollo de la instrucción pública, merced á la preferente atención que le prestan sus poderes locales.

Si escabroso ha sido el camino recorrido desde aquel día, el del porvenir se presenta más llano, rodeado de las flores inmarcesibles de la esperanza.

La locomotora romperá en breve los últimos farellones de estos cerros; presto arribará aquí; se oyen ya sus rugidos de impaciencia, y su llegada será la resurrección de este pueblo, donde se hallan acumuladas riquezas portentosas y donde, como en casa de magnates, con solo los desperdicios de antaño, relaves y desmontes, hay para hacer verdaderas fortunas.

Ya que he hablado del ferrocarril, creo conveniente dejar constancia, que entra en el programa del Supremo Gobierno acelerar lo más posible la conclusión de la línea Mulatos—Potosí, que acabo de recorrerla, en una extensión de 50 kilómetros, para impulsar en seguida, las de Uyuni—Tupiza y Tupiza—La Quiaca; de este modo la rica y benemérita Villa Imperial, estará en contacto inmediato con los dos oceanos, el Pacífico y el Atlántico; y quien dice costa, dice el desarrollo del comercio y de las industrias, comodidad de vida y facilidad de exportación para los productos nacionales, que al fin y al cabo constituyen la verdadera prosperidad y riqueza de las naciones.

Creo no equivocarme, al asegurar que en breve veremos resurgir, como por encanto, los tiempos casi mitológicos de la plutocracia del histórico y nunca bien ponderado cerro de Potosí, porque los ferrocarriles operan verdaderos milagros, y también porque á las fabulosas riquezas minerales de su suelo, habrá que agregar las industrias agrícola y pecuaria para las que tiene tan excelente disposición el Departamento de su nombre.

No puede ser, pues, más halagador el porvenir de esta importante fracción nacional, y por ello tributo mis anticipados parabienes, haciendo votos porque la prosperidad y el orden se aclimaten en su territorio, en íntimo consorcio y de manera permanente, para provecho de sus hijos y honra de Bolivia.

Antes de concluir, permitidme, señores, que en tan solemne momento vincule al homenaje oficial que acabo de ofrecer, á nombre del Supremo Gobierno, cuya representación traigo, el mío propio personal, como descendiente de uno de los patriotas, que se sacrificaron por la causa de la libertad y la independencia americana, en el Departamento de Potosí; me refiero á mi abuelo paterno don José María Pinilla, que el 21 de enero de 1823, regó con su sangre el árbol de la libertad, en el mismo lugar que las Cuizas, en compañía del Coronel Hoyos, del Teniente Coronel Mariano Camargo, de los Jefes Zabala y Lora, de tres capitanes y cuatro subalternos, que desgraciadamente no están mencionados, y del distinguido caballero argentino Gramajo; no obstante su nacionalidad española, por cuyo motivo fué fusilado de espaldas por el déspota y sanguinario general español Rafael Maroto, Presidente en aquellos momentos de la ciudad de Potosí, según lo hace notar el historiador boliviano don Jorge Mallo, en sus interesantes apuntes sobre la administración del General Sucre.

Ruegoos escusarme este rasgo de justo orgullo y legítima vanidad, que lo invoco, simplemente, porque estoy seguro me acreditará ante vuestra benévola é ilustrada consideración, aunque no sea más que por el solidario recuerdo de los esfuerzos comunes y personales de nuestros antepasados.

¡Honor y gloria á ellos! Que sus manes sagrados gocen hoy día con la fruición de su magna obra!

Al interpretar mis sentimientos personales de patriota y de boliviano, creo haber traducido también el pensamiento del Supremo Gobierno, cuya delegación he merecido, y que si no concurre á las solemnidadee del Centenario Potosino, es simplemente por razones del servicio público, y á las que se asocia de corazón, con espíritu de confraternidad y regocijo eminentemente nacional.

Reciba la histórica y opulenta Villa de Potosí, en la persona de su autoridad dignísima, juntamente con la afectuosa salutación del Supremo Gobierno, la mía personal y mis sinceros votos por su prosperidad.

Esta hermosa fiesta no estaría completa si no recordáramos, en tan solemne ocasión, á Bolivia y su digno mandatario, que me ha encargado expresamente exteriorizar sus simpatías y su gratitud por el Departamento de Potosí. por las muestras de consideracion y afecto que le prodigasteis en el largo tiempo que vivió entre vosotros; en consecuencia, os invitó á que me acompañeis á decir conmigo: ¡Viva Bolivia! ¡Viva Potosí! ¡Viva el Presidente de la República, doctor Eliodoro Villazón!

AVISOS NUEVOS

GRATITUD— Eleuterio Lugones, padre, Rosario y Susana I. Lugones, hermanas de la que fué Carmen Lugones de Peñarrieta (Q. D. D. G.) agradecen profundamente á la distinguida y culta sociedad de la ciudad de Sorata, por la bondad que tuvo en acompañar los restos de la extinta al Cementerio público.

Ayata, octubre 25 de 1910.

2 v. 3041

DESPEDIDA — Rosario y Susana I. Lugones, sintiendo profundamente no haberse podido despedir personalmente de las distinguidas personas que con sus amistades y atenciones se han dignado honrarlas en la ciudad de Sorata, sumamente gratas, piden se sirvan impartir sus órdenes á este cantón de la provincia de Muñecas.

Ayata, octubre 25 de 1910

2 v 3041

EN ALQUILER— Por motivo de viaje se alquila una casa en la calle Recoleta Nº 100, próxima á la Estación con todas las comodidas apetecibles, tiene su jardín y agua propia.

Por msnores, en la misma, altos. 10 v. 3040

AVISO JUDICIAL— El Dr. J. Ulpiano Benavente, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 15 del mes en curso, hs. 2 p. m., para el remate de una casa situada en la garita de Lima, de esta ciudad, propia de José María Zerna, por la base de su tasación pericial de diez y nueve mil quinientos setenta bolivianos (Bs. 19,570) con motivo del juicio de concurso que se le sigue.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, noviembre 5 de 1910

José P. Bilbao Ll.

5 v. 3040

REMATE JUDICIAL. — El doctor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 7 del que corre, ha señalado el día 14 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa quinta «Villa Nápoles» perteneciente á la testamentaria de la que fué señora Cesarea R. v. de Asturizaga, situada en la Nueva Paz, de esta ciudad, bajo la base de doce mil quinientos un bolivianos (Bs. 12,501) rebajada la primera décima de su tasación pericial, por ejecución que sigue Tomás Escóbar, cobrando cantidad de dinero.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, noviembre 8 de 1910

Angel C. Montes.

4 v. 3040

Aviso

La H. Junta Municipal de 1ª sección de Sud Yungas señalado para la la licitación de sus impuestos municipales el día doce del mes de diciembre, horas 2 p. m. cuyo concurso deberá correr desde el año entrante.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que más conveniente resulte ó rechazarlas si así conviniere.

Chulumani, á 5 de noviembre de 1910.

El Oficial Mayor—

Melitón F. Mendoza

15 v. 3059

EN VENTA — Se ofrece en venta la espaciosa y bien situada casa Nº 63 de la calle Indaburo. Para referencias en la misma casa.

Se darán facilidades de pago al comprador.

10 v. 3039

FERROCARRIL de Guaqui á La Paz.— Cambio de itinerario del tren semanal.

La salida de trenes desde esta fecha hasta nuevo aviso, será como sigue:

Salida de La Paz los viernes 2.40 p. m.

Llegada á Guaquilos viernes 5.50 p. m.

La conexión en Viacha con los trenes de Oruro 3.25 p. m.

La Paz, noviembre 9 de 1910

El Administrador

3 v. 3039

EDICTO UNIVERSITARIO. El doctor Manuel B. Iriaca, Rector de la Universidad de La Paz, etc.

Por cuanto: el Supremo Decreto de 5 de junio de 1905 otorga cinco becas gratuitas en la Escuela Normal de Sucre á los que deseen cursar en dicho establecimiento.

Por tanto: convoca á los aspirantes á la referida gracia para que con los requisitos prescritos en el citado Decreto, presenten sus solicitudes desde esta fecha hasta el 15 del presente mes.

La Paz, noviembre 8 de 1910

Manuel B. Iriaca,

Rector de la Universidad

Por orden del señor Rector

José N. Muñoz,

Secretario General.

3 v. 3039

Departamento amueblado

Para hombre solo ó matrimonio sin niños, se ofrece en alquiler en la chacra Ernst Avenida Arce.

3 v. 3039

AVISO JUDICIAL.—El doctor J. Ulpiano Benavente Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 10 de noviembre próximo, hs. 2 p. m., para el remate de una casa y terreno adyacente propios de los esposos Feliciano Rojas é Isaura Guanca de Rojas, situados en la parroquia de San Pedro, y por la base de su tasación pericial de dos mil ciento cuarenta y nueve bolivianos (2,149) con motivo del juicio ejecutivo que le sigue la señora Dominga Barrera v. de Román, cobrándoles cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, octubre 27 de 1910

José P. Bilbao Ll.

3 v. 3038

AVISO JUDICIAL.— El Sr. Sixto Bustillos R., Juez Instructor 2º de esta Capital y su Cercado, etc.

Por decreto último ha señalado el día 12 del que cursa, h. 2 p. m., para el remate de la casa perteneciente á la señora Fructuosa Tercero situada en la garita de Miraflores, bajo la base de tres mil quinientos trece bolivianos setenta y ocho centavos (3,513.78 cts.), rebajada que ha sido la segunda décima de tasación pericial, por ejecución que le siguen Miguel Casanovas y Cía. cobrándoles cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito actuario el día y hora señalados.

La Paz, noviembre 7 de 1910

Eliodoro Larrea

4 v. 3038

EN VENTA—Una casa de moda. Para tratar dirijirse á la calle Illampu Nº

Alcancías de Ahorro

A fin de estimular en lo posible el ahorro en todas las clases sociales, "El Ahorro del Hogar" pone á la disposición del público, especialmente de la clase artesana las—

Alcancías de Ahorro

Para tomar una alcancía es necesario verificar un primer depósito de Bs, 5,el que se anotará en la respectiva libreta que se entrega al cliente junto con la alcancía.

Los demás depósitos se reciben en cualquier cantidad desde 50 centavos.

El interés es del 6% anual, que se capitaliza semestralmente.

La Paz, noviembre 11 de 1910.

EL DIRECTORIO.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia» por la vía Galveston

PERU. —La revolución en Lambayeque.—Para legación en Colombia.—El movimiento revolucionario del Cuzco.— La familia Durand en Lima.

Lima, 10.— Se sabe que el *caudillo* revolucionario Ferro, *insurreccionó* al pueblacho de Lambayeque. El intendente Levia y el comandante Baca, acompañados del cuerpo de gendarmes, persiguieron tenazmente á los revolucionarios.

—El señor Arturo García Salazar,ha sido nombrado secretario de la legación acreditada ante el gobierno de Colombia.

—Apesar de las breves informaciones que se reciben en esta capital, respecto al movimiento revolucionaria del Cuzco, las autoridades le dan poca importancia, por estar al corriente de los planes fraguados por los revolucionarios.

—La familia del señor Augusto Durand se trasladó á Santiago de Chile.

CHILE.—Para evitar el cólera.—El ministro para Londres. — Exposición en Temugo.—Huelga de tipógrafos.—La diputación por Maule.

Santiago, 10.—Las autoridades dependientes del consejo de sanidad, han adoptado al gunas medidas de prevención, para evitar que la epidemia del cólera se pronuncie en esta capital.

—Se asegura que el señor Agustín Edwards ha sido designado para ocupar el cargo de ministro plenipotenciario ante la Gran Bretaña.

—Se instaló con gran solemnidad la exposición industrial de Temuco. Exhíbense productos valiosos.

—A causa de la huelga en que se han declarado los tipógrafos de la imprenta en que se edita el diario oficial, esta publicación ha suspendido sus ediciones.

—Considérase seguro el triunfo de la candidatura del señor Manuel Salinas, por la diputación de Maule.

ARGENTINA. —Contra un mitin.—El general Pando y las relaciones argentino-bolivianas.'

Buenos Aires, 10.—La prensa de esta capital censura en términos duros los excesos de los anticlericales,haciendo constar que la inmigración de frailes no está prohibida por la Constitución Política, y que, por consiguiente,carecen de fundamento las medidas de fuerza que han adoptado los radicales.

—Algunos diarios locales consideran al general boliviano don José Manuel Pando, como al diplomático más talentoso y único que puede conseguir la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Bolivia y la Argentina.

BRASIL. —Gestionando un empréstito. — Protestas del círculo católico.

Río de Janeiro, 10.—Se gestiona la colocación de un empréstito de veinte millones de libras esterlinas, que serán empleadas en obras de utilidad pública.

—El círculo católico ha protestado enérgicamente contra el decreto supremo que prohibe la inmigración de los frailes portugueses.

ESTADOS UNIDOS.—Preparativos de huelga —Una ascención atrevida.

Wáshington, 10.—Los cocheros y empleados de tranvías, amenazan declararse en huelga. Se han adoptado algunas medidas preventivas.

—La familia Wright voló en un aeroplano, llevando un buen peso de carga. El aparato se elevó hasta una altura de cien metros, en medio de las ovaciones populares, sin novedad digna de mencionarse.

ESPAÑA.—Servicio militar obligatorio.— Fracaso de una huelga.—Regreso de los reyes.

Madrid, 10.—Se declaró en vigencia la ley del servicio militar obligatorio, que era tan combatida por los conservadores.

—Fracasó la huelga de Cataluña. La población se encuentra en completa tranquilidad.

—Después de corta ausencia en Valencia, regresaron á esta capital los soberanos del reyno.

FRANCIA.— El viaje de Falliers..

Paris, 10.—Se califica de desautorizada la información que dán algunos diarios de esta capital, asegurando que el presidente Falliers se trasladará á Munich, con objeto de presenciar la exposición que debe realizarse en esta capital.

BELGICA.—Exposición internacional. — Inauguración del parlamento.

Bruselas, 10.— Ha cerrado sus puertas la exposición internacional verificada en esta capital.

—Inauguró con toda solemnidad sus sesiones el parlamento.

ITALIA.—Audiencia al delegado apostólico.— Aparición del cólera.

Roma, 10.—El Romano Pontífice ha recibido en audiencia privada al Delegado Apostólico ante los gobiernos del Perú y Bolivia, Monseñor Bavona.

—Se han presentado algunos casos de epidemia del cólera, en la ciudad de Palermo.

GRAN BRETAÑA.-La coronación de Jorge V.—Ataques de los huelguistas.

Londres, 10—Señálase el día 23 de Junio de 1911, para la solemne coronación del Rey Jorge V.

—Los obreros huelguistas de los condados del sur atacaron á sus compañeros que resolvieron volver al trabajo. Más de cinco mil obreros desocupados atacaron la Policía de Glamergan, cuyos agentes rechazaron con toda energía la agresión. Cuéntanse varias víctimas.

ALEMANIA.—Víctima de la aviación.

Berlín, 10—El teniente Ment, que se elevó hasta una altura considerable en el aeroplano de su invención, murió víctima de su atrevida empresa, pues, el aeroplano cayó de una manera violenta á causa de la descomposición ldemotor.

Día Social

En homenaje á Potosí.- Eran las 3 y algunos minutos de la tarde de ayer, cuando una numerosísima como distinguida concurrencia se congregó en la expléndida mansión del doctor José David Berríos.

Difícil sería detallar uno por uno á todos los concurrentes; baste saber que estuvieron S. E. el señor Presidente de la República, Ministros Diplomáticos, y de Estado, Representantes Nacionales, funcionarios de la administración, la judicatura y el ejército y distinguidas personas de la localidad.

No podía ser de otra manera: se trataba de saludar á invitación del doctor Berríos y de los potosinos residentes en esta ciudad, á uno de los más nobles pueblos hermanos de la República: al opulento Potosí que cumplía cien años desde aquella fecha en que abiertamente se pronunciara por la independencia.

Por eso, aquella desbordante concurrencia escuchó poseída de patriótica atención, el elocuente discurso pronunciado por el doctor Berríos, decimos elocuente y no es la palabra; lo calificaremos más bien de genialmente sincero porque fué un desborde, un torrente de inspiración que brotó por los labios de ese gran patriota, emanados de su corazón amante hasta el delirio de la prodigiosa tierra donde nació.

Las frases brillantes de su discurso hicieron palpitar intensamente á los corazones de los concurrentes, que en ese momento trasmitieron por medio de las mágicas ondas del deseo, sus más profundos sentimientos de admiración á la Villa Imperial.

Cuando el doctor Berríos terminó su discurso recibió una franca ovasión y el rubio champagne fué brindado en manifestaciones de regocijo.

El Presidente electivo del H. Senado [señor Benedicto Goytia, tomó en seguida la palabra, pronunciando otra brillante alocución, en la que se esbozaba con inspirados toques las glorias,, el heroísmo, la nobleza y el esfuerzo de los hijos de Alonso de Ibáñez.

Aún vibraban en el salón las frases del señor Goytia, cuando el señor Ministro de Gobierno y Fomento, doctor Juan Misael Saracho, dejó escuchar su palabra.

En ella sintetizó sincera y correctamente los deseos que albergaba el Supremo Gobierno, de celebrar la magna efeméride con el estreno del ferrocarril á Potosí, deseos que en breve serán felizmente realizados, puso de manifiesto los intensas simpatías que albergaba por la generosa tierra potosina y terminó formulando votos por la unión nacional.

Los suavísimos acordes que dejaba escuchar una magnífica orquesta poblaban el ambiente de la sala; y los asistentes, principiando del doctor Villazón, procedieron á estampar su firma en el hermoso álbum que ha de enviarse como significativo recuerdo al pueblo hermano.

Después, la concurrencia fué invitada á pasar al salón de refresco, donde se ofrecía una magnífica mesa suntuosamente servida.

Y aquí tuvo lugar una nota simpática: El señor Eduardo Diez de Medina, pronunció una bellísima composición poética, digna del inspirado numen, con el que ha conquistado un puesto en el Parnaso Boliviano.

—Mañana tendremos el agrado de dar á conocer al público tan hermosa composición, no pudiendo hacerlo en este número por lo avanzado de la hora.

Huelga manifestar que el señor Medina fué muy felicitado.

Fueron momentos de gratísimo fruición que gozaron los invitados departiendo alegremente y prodigando manifestaciones á los potosinos, los que transcurrieron en el salón de refresco.

A horas 6 p. m. se retiraban los asistentes, llevando indelebles recuerdos de esta fiesta que ha tenido relieves de tanta significación y magnificencia.

Cumpleaños—La simpática señorita Bethsabé Ortega, que goza de general aprecio en nuestros círculos sociales, cumple hoy un año más de vida. Será muy cumplimentada por sus numerosas relaciones.

Compañía Florit—Como estaba anunciado, esta noche *debuta* la Compañía de Zarzuela Florit, con la opereta vienesa en tres actos, original de los maestros Leo Fall y John Fall, titulada «La Princasa del Dollar».

Recepción diplomática Hoy, con motivo de ser el aniversario del nacimiento de S. M. Víctor Manuel III, Rey de Italia, el Cónsul de esa nación recibe en su domicilio al cuerpo diplomático, de hs. 3 á 6 p. m.

En casa del Dr. Chacón.—Numeroso contingente de distinguidas personas de nuestro mundo social y político se hallaban congregadas anoche, en casa del doctor Juan W. Chacón, desde horas 9.

El doctor Chacón y su esposa rebosaron en amabilidad para con los invitados.

Se bailó hasta las primeras horas de la mañana y los concurrentes salieron de casa de los anfitriones gratos por las horas agradables transcurridas.

LA PAZ

ALMANAQUE

NOVIEMBRE

Viernes 11.—Stos. Martin.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Botica Paceña calle Ayacucho.

Ahorro del hogar.—Esta institución bancaria ha entregado para el servicio del público alcancías de ahorros, como usa el Banco Chile y Alemania, en condiciones muy beneficiosas para el público.

En Sopocachi. Continúan trabajando en el Montículo de Sopocachi una triste casucha, probablemente para el expendio de bebidas.

Recordarán los lectores que en un comienzo hicimos notar el inconveniente que presentaría este edificio, que hasta cierto punto no deja de ser ridículo; mucho más, si consideramos que esa región está destinada á paseo público.

Entonces el H. Concejo Municipal ó la Prefectura debieron proponer la expropiación de ese terreno, que relativamente habría tenido poco que erogar; empero, ahora, para evitar una vista inconveniente, en tan precioso sitio de distracción, procederán en todo caso á expropiar ese paraje por motivos de utilidad pública, y naturalmente les costará mucho más.

Lo demás de la prensa local, apoyó nuestra iniciativa, y sin embargo no se tomó en cuenta, perjudicando así los intereses públicos.

Corte Superior.—Ha sido nombrado Auxiliar de la Corte Superior de este Distrito el joven Juan E. Rivera, en reemplazo de Robustiano Camacho, que, como recordarán los lectores, fué el estafador de varios valores de depósito que dependían de esa jurisdicción.

"Balmaceda".— Una vez más tenemos que rogar á nuestro colaborador *"Balmaceda"* disculpe que no demos cabida en esta edición al artículo que hace dos días nos envió. Los telegramas que en otra sección registramos han tomado hoy excesivo espacio en nuestras columnas.

Lo registraremos gustosos,en próxima edición.

¿Hasta cuándo?—Nos informan que los practicantes de los hospitales no perciben hace algunos meses los haberes que les asigna el presupuesto municipal de la presence gestión.

Con tal proceder el Ayuntamiento no tardará en provocar una paralización en el funcionamiento de las oficinas que están bajo su dominio.

Defunciones.—Fueron inhumados los restos de las personas siguientes;

Día 9

Francisco García, 70 años; Alberto M. Aguirre, 1 año; Tomás Herrera, 28 años; Manuel Paucara, 70 años; Francisco Solís, 10 años;

Día 10

Anselmo Ticona, 30 años; Cecilia Mamani, 35 años; Andrea Villareal, 1 año; Ignacia Rupanqui, 6 meses; María S. Ramos, 6 días; Pilar Aruquipa, 21 días.

JUDICIAL

Corte Superior.—El despacho de la Corte durante el día de ayer ha sido el siguiente:

En el civil seguido por Miguel Mollinedo contra César Villavicencio y compartes, se ordenó vuelvan al inferior para que sean citados y emplazados los demandados.

En el seguido por José Farrachol, sobre cobro de pesos;, se confirmó el auto apelado.

En el criminal seguido por Ricardo Ibáñez, contra Isabel v. de Prieto, por robo de muebles; se revocó el auto apelado.

Juzgado 4º. de Partido

El doctor Manuel Ordóñez López, Juez 4º de Partido de esta capital, durante el mes próximo pasado, ha pronunciado sentencias definitivas en las causas siguientes:

Jorge Sáenz contra César G. Franco, ejecutivo sobre cobro de pesos; Isabel Trino contra Bonifacio del propio apellido. ejecutivo sobre cobro de pesos; Manuela v. de Escobar contra José Alarcón Valdivia. ejecutivo cobro de pesos; Miltiades Armas contra Heriberto Gutiérrez, ordinario de hechos, sobre la nulidad de la posesión de la mina «Esmeralda»; Bárbara Aberanga contra Gustavo González, ejecutivo sobre cobro de pesos; Ministerio Público, contra Valentín Guanca, sobre rebaja de pena; Romualdo del Castillo contra Toribio Cabrera Barrientos, ordinario de hecho, sobre nulidad de más escrituras de venta; Manuel Velasco contra Claudio López, ordinario de hecho, sobre reagravación de servidumbres; Justo Eguino y compartes contra María E. v. de González, ordinario declaratoria de herederos Pascual Luppo contra Hortensia de Pinilla, ordinario, sobre declaratoria de derecho de propiedad á una pared divisoria; Francisco Guachalla contra Nicanor Salamanca, ordinario, cobro de pesos: Tránsito Barragán contra Ursula Choque, ordinario sobre oposición á una posesión; José y Dionisio Aliendre, contra la familia Atristaín, sobre nulidad de una donación:; María A. v. de Mendoza, contra Alejandro Radbil, ejecutivo cobro de pesos,

Juicios ordinarios	8 causas
Id ejecutivos	5 «
Id criminal	1 «
Total	14

La anterior relación comprueba la laboriosidad con que el doctor Ordóñez López, atiende al despacho del juzgado que tiene á su cargo.

OFICIAL

La Paz, 20 de octubre de 1910.

Señor Ministro de Gobierno y Fomento.

Hace la propuesta que indica:

John H. Pope, ante los respetos de usted, digo: que como representante legal del Madeira-Mamoré Railway Company, sociedad constituida conforme con las leyes del Estado de Maine en los Estados Unidos de América, hago, en nombre de dicha Compañía, en lo futuro denominada "el concesionario", al Supremo Gobierno propuesta para realizar directamente ó por intermedio de otras compañías que organice, trabajos ferroviarios y de navegación en el Oriente boliviano, en los siguientes términos:

Artículo I.—El concesionario se compromete construir y explotar un ferrocarril de un metro de trocha con su respectivo telégrafo que, partiendo de un punto más conveniente en la orilla izquierda del río Mamoré terminará en Riberalta.

La ruta de dicho ferrocarril debe seguir el trazo que puede ser indicado como más adaptado y conveniente por los ingenieros de la Compañía, con la aprobación del Supremo Gobierno.

Este ferrocarril debe ser puesto al servicio del público en el término de cinco años contados desde que se ponga en tráfico público el ferrocarril Madeira-Mamoré, que se halla anunciado para el año 1912.

Artículo II.— El concesionario se compromete establecer y explotar un servicio de buques á vapor (ó cualquier otra clase de motor) en conexión con el ferrocarril Madeira-Mamoré en los ríos Beni, Mamoré, Madre de Dios, Iténez y Abuná, haciendo el servicio de pasajeros y carga. Este servicio se hará en la siguiente forma: Dentro de un año contado desde la terminación de la línea principal del ferrocarril Madeira-Mamore se pondrá en servicio tres lanchas de 50 á 100 toneladas para el tráfico en el Abuná, Iténez y Mamoré y dentro de un año desde que el ferrocarril mencionado en el el artículo 1º, llegue á Riberalta, se pondrán dos más en los ríos Beni y Madre de Dios, sin que esto importe una restricción para que se establezca en lo sucesivo un servicio más amplio.

Artículo III.— El concesionario como compañía constructora y explotadora del ferrocarril indicado gozará de los derechos siguientes:

a) El Supremo Gobierno concede al concesionario la garantía de 6 por ciento como rendimiento mínimo del interés anual por el término de veinticinco años, sobre el capital que se invierta en la construcción del ferrocarril mencionado en el artículo 1°, de acuerdo con el costo actual de dicho ferrocarril.

La garantía solo será exigible desde que se entregue al público cada sección de 25 kilómetros de dicho ferrocarril exceptuando la última sección que podrá ser menor.

b) Quedan afectadas especialmente al servicio de la garantía referida en la letra A de este artículo, todos los rendimientos de las aduanas que para la verificación y recaudación de sus rentas de importación y exportación para dicho ferrocarril, actualmente existen ó que pueda establecer el Gobierno en lo futuro.

Para los efectos de la cuenta de la garantía quedan fijados los gastos de la explotación en el 75% del producto bruto de la línea, debiendo hacerse la liquidación definitiva al fin de cada año económico de la Empresa.

REMATE JUDICIAL.— El doctor Manuel Ordóñez López,Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 26 de octubre último, ha señalado el día 14 del presente, hs. 2 p.m., para el remate de la casa marcada con el Nº 56 de la calle Rodríguez, de esta ciudad, bajo la base de su tasación catastral de seis mil bolivianos, propia de Isabel Trino, por ejecución que le sigue Ludovico Anníbale cobrándole dicha cantidad.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito.

La Paz, noviembre 7 de 1910

Honorato Taborga B,

4 v. 3038 Secretario.

REMATE MUNICIPAL.— Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se señala el día lunes 21 del presente mes, horas 2 de la tarde, para el remate á puja abierta del plazaje de la feria de Topoco, sobre la base de Bs. 63, al contado. El acto tendrá lugar en el Salón Municipal.

La Paz, noviembre 4 de 1910

El Notario Municipal.

6 v. 3036

Rigoberto Iturri

ABOGADO

Estudio: Ayacucho Nº 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla Nº 42.

1 m.M. 11

TEATRO MUNICIPAL

Gran Compañía Española de Opereta

Empresa Social

Temporada de 20 únicas funciones

Precios del abono por 10 funciones

Palcos sin entrada.............................. Bs. 250
Luneta con entrada.............................. « 35

Viernes 11 de Noviembre

DEBUT

La Princesa del Dollar

(Veanse programas)

Banco Nacional de Bolivia

Por orden del Consejo General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas del Banco Nacional de Bolivia á Junta General extraordinaria para el 22 de noviembre próximo, horas 1 p. m., en el local de costumbre, con objeto de estudiar y reformar los artículos de los referidos Estatutos del Banco, en la forma detallada en el proyecto que se inserta á continuación.

El libro de transferencias de acciones quedará cerrado quince días antes del día de la Junta, hasta el día siguiente de su realización.

Proyecto de Reforma

En el artículo 3º, se dirá: El capital del Banco es de seis millones quinientos mil bolivianos, valor pagado, etc., y en la parte final se agregará: y en acciones nominativas ó al portador.

Art. 4º—En la parte final se agregará: cuando menos con treinta días de anticipación en Bolivia y con sesenta días de anticipación en París. Todas las publicaciones que sea necesario hacer en París, conforme con los Estatutos, serán insertados en dos diarios de anuncios legales, designados por el Consejo General de Administración.

Art 5º— Al principio se dirá: Las acciones nominativas estarán representadas, etc.

Art. 6º—Quedará redactado en esta forma: Los títulos nominativos serán de una, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien acciones á voluntad del interesado y serán desprendidos de un registro que quedará formado con los talones de los títulos. Los títulos al portador serán todos de una acción, redactados en español y en francés, y munidos de cupones de dividendo pagables en París. Todos los títulos de acciones deberán llevar la firma del Presidente del Consejo General de Administración y la del Director Gerente.

Art. 8 —En la parte final se agregará: La trasmisión de acciones al portador, se opera por la simple tradición de títulos; resultando de ello, que el Banco reconoce como á propietario de la acción, al tenedor del título, no siendo de la incumbencia del Banco decidir las cuestiones que se susciten, sobre la propiedad ó posesión de acciones.

En el art. 9º—Se dirá: Justificado el extravío, hurto ó inutilización de los títulos nominativos y previa la publicación etc., y en la parte final se agregará: Tratándose de títulos al portador, el cambio ó reemplazo se hará por el Consejo General de Administración por intermedio de sus agentes en París, tomando todas las precauciones y pruebas que juzgue necesarias.

El art. 46 quedará redactado así: La convocatoria á Junta General ordinaria se hará por el Consejo General de Administración, en Bolivia, 15 días antes del designado para la reunión, por medio de avisos publicados en los diarios de que se hace mérito en el artículo 4, debiendo quedar la hoja del balance, etc.

En el art. 47, se hará igual modificación que en el anterior, fijando 40 días para Bolivia y sesenta días para París.

Al art. 49 se agregará: El cambio de domicilio de la sociedad no podrá acordarse sino con el voto conforme de los dos tercios de las acciones que forman el capital del Banco.

El art 52 quedará redactado así: Ningún accionista poseedor ó representante de una ó muchas acciones nominativas, tendrá el derecho de votar en las juntas generales, si estas acciones no han sido legalmente registradas en los libros del Banco antes de cerrado el libro de transferencias. Ningún accionista poseedor ó representante de una ó muchas acciones al portador tendrá el derecho de votar en las juntas generales, si estas acciones no han sido depositadas, sea en las cajas del Banco ó en París, en los lugares y plazos que serán indicados en el aviso de convocatoria.

Sucre, septiembre 28 de 1910.

Zenón Zamora
Director Gerente.

1 m. O 20

FABRICA de Aguas GASEOSAS

Lévy y Massé

A a entrada del Malec n de Challapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIETES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

CONSULTORIO FORENSE—Sociedad de abogados con residencia en la capital de la República, compuesta de los señores Guillermo C. Loaiza, Adolfo Guardia Berdecio, Fanor G. Romero y René Urdininea Arce.

Se encarga especialmente de recursos de nulidad ante la Corte Suprema.

Tiene á su cargo la redacción de la «Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración», en cuyas columnas servirá á sus clientes.

Procuradores: Rafael Santelices y Constantino Michel.

Dirección: Sucre, Bolivia.
Casilla de Correo Nº 162.
Dirección telegráfica «Consulfor»

6 m. O. 1.

SE OFRECE—En alquiler las propiedades denominadas «Calisaya», «Cajones» y «Chamaca», situadas en el cantón Coripata, Nor Yungas. Para tratar dirigirse al señor Alfonso Gamarra, calle Colón Nº 178.

15 v. 3025.

CEMENTERIO GENERAL—El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez Nº 19.

Asiste al enterratorio de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

La Paz, septiembre 26 de 1910

Nicanor Silva.

15 v. 3005

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE L

Industriales--Comisionistas

Londres, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4tb. Edition--Lieber's Code-.A. Z Franc

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos

Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creuss

Artillería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeñ para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas,

y de la casa Guillet &. Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N.os 25 á. 26

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo

Sucursales

Valparaiso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania-Sección Boliviana

La Paz-Ayacucho, Nos. 36, 38, 40 y 42, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos R. Flores
Oruro-Calle La Plata, esquina Junin.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos depósitos jiro de letras de cambio sobre las plazas principales li branzas descuentos, comisiones, etc , etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablillas que se dean diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la su na de [illegible] 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas.

Para aumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita á su clientes, alcanias de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas

ROSENDO VILLALOBOS
Prefecto y Comandante General del Departamento
Considerando:

Que el 31 de diciembre próximo debe fenecer el contrato de licitación del impuesto que se cobra sobre la importación y exportación de la coca de las provincias de Yungas é Inquisivi del Departamento, correspondiendo en consecuencia convocar á nuevas propuestas para su adjudicación al mejor proponente;

Dispone:

Artículo 1º—Convócase á propuestas en pliego cerrado para la adjudicación de la cobranza del impuesto de importación y exportación de la coca de las provincias de Yungas é Inquisivi, en el año 1911.

Art. 2º—Las propuestas podrán formularse por uno ó dos años consecutivos; en este caso con la expresa condición de renovarse el 1º de diciembre la garantía de ejecución y la de responder del quebranto que sufriere la adjudicación en caso de dejarlo de hacer ó de rescindirse del contrato.

Art. 3º— Para que las propuestas presentadas sean atendibles, deberá acompañarse á éstas un certificado de Banco, por el que conste que la institución se compromete á aceptar y descontar las letras giradas por el rematador á la orden del señor Administrador del Tesoro Público, única garantía de ejecución aceptable.

Art. 4º— En el caso de proponerse la licitación por dos años, se entenderá que quedan salvados los derechos, tanto del proponente como del Fisco siempre que se modificare por el Legislativo la tasa del impuesto, fijada actualmente en 0.70 centavos, sobre cada cesto de importación á la capital del Departamento y 0.80 centavos por exportación de ésta, fuera del real en cesto que corresponde á la sociedad «Propietarios de Yungas».

Art. 5º—Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Prefectura del Departamento hasta el día 21 del presente mes, hs. 2 p. m., con el timbre de ley, hora en que serán abiertas ante la Junta Departamental de Almonedas, en audiencia pública.

Art. 6º—La Junta Departamental de Almonedas se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que mejor convenga á los intereses fiscales.

Por tanto: para que llegue á conocimiento de quienes tengan interés en la licitación, publíquese permanentemente esta convocatoria hasta el día señalado para la licitación.

La Paz, noviembre 4 de 1910

R. Villalobos.

Es conforme—
José R. Estenssoro
Secretario de la Prefectura y Comandancia General del Departamento.

15 v. 3026

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito £p. 200,000.

Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito £p. 250,000.

Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia
Banco de Bolivia y Londres

Consultores:
Señores: Heriberto Gutiérrez Francisco López Chavez, y Jorge Saenz.

Aseguran
Edificios
Muebles
Mercaderías

Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez L.
Calle Socabaya Nº 64
P. 15 E.

Dr. Adolfo Valle

MEDICO Y CIRUJANO

Consultas de 2 á 4 p. m.

Consultas gratuitas para pobres, martes y jueves de 1 á 2 p. m.

Consultorio, Calle Loaiza Nº 81.

1 m. O. 23.

FOTOGRAFIA

— DE —

Max T. Vargas

SUCESOR

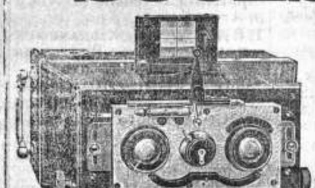

Casilla correo 419

Artículos fotográficos

Ultima novedad

Acaba de recibir:

Papel «Satrap», Tarjetas postales «Satrap»
Lámparas para Cámara Oscura. Balanzas.
Caballetes y prensas de madera.
Cubetas de fierro enlozado.
Trípodes de madera y aluminium
Lindo surtido de Albums para vistas de todos tamaños
Tarjetas sueltas para pegar fotografías.
Placas «Hauff» todos tamaños y cuatro distintas clases
Desarrolladores y Fijador, Viro-Fijador «Hauff» y «Agfa»
Máquinas fotográficas «Kodak» y «Erneman»

Todo en venta, Catedral en construcción, al lado del Palacio de Gobierno

15 v. 3029.

ACEITE de HOGG

de HÍGADO FRESCO de BACALAO, *Natural y Medicinal* (Frascos Triangulares)
El mejor que existe SIN EL OLOR NI EL SABOR DE LOS ACEITES ORDINARIOS
Unico Propietario: HOGG, 13. Rue Paul Baudry, Paris, y en todas las Farmacias

ESTOMACAL

Con el **Elixir Saiz de Carlos**

se curan las enfermedades del **estómago é intestinos**, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. **Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,**

DIARREAS,

disentería, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso **vigorizador y antiséptico** gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se **curan**, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos.

De venta en las principales farmacias del mundo y
Serrano, 30, MADRID, España
Se remite folleto á quien lo pida.

SE OFRECE — En cambio, una casa cómoda, con una finca de puna ó valle.

Para tratar, en la calle Illampu Nº 44.

JUGO MUSCULAR DE CARNE DE VA
CONCENTRADO É INALTERABLE

Recomendado por el Cuerpo Méd en el tratamiento de la

TUBERCULOSIS — ANEMI
DIARREAS CRÓNICAS
CONVALECENCIAS
EXCESO DE TRABAJO
DEBILIDAD
ATROFIA INFANTIL

Por Mayor: Établissements BYLA jeu en GENTILLY cerca de PARIS (Sein

Depósito en *La Paz*:
UNIÓN FARMACÉUTICA PACEÑA

SENOS

Desarrollados, Reconstituidos, Hermoseados, Fortificados con las Pilules Orientales

J. RATIÉ, Phco, 5, Pass. Verdeau, Pa
Frasco con instrucciones Paris: 6.35. Para CHI
EN LA PAZ: BOTICA DE LOS INC

¿Quien provee regularmente, contra pago al contado, pieles amarillas de Chinchilla directamente Europa? Ofertas bajo H 51248 HAASENSTEIN & VOGLER, A. *Rue Réaumur, 110, Paris*